



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

ACUERDO No.

LXVII/URGEN/0060/2021 I P.O.

UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

Urgente Resolución

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria para que construya alternativas que resuelvan la problemática en la obtención de citas para la firma electrónica e investigue lo que ello está generando para obtener dicho trámite**, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con las medidas sanitarias para la contención del virus COVID 19 y siguiendo los lineamientos propuestos por el Gobierno de México para proteger la salud de la población, el SAT ha tratado de mejorar constantemente sus servicios en línea para evitar que salgamos de casa y realicemos los trámites en línea.



El pasado 6 de septiembre este órgano desconcentrado puso a disposición de los contribuyentes un nuevo aplicativo CitaSAT, sin embargo se ha visto rebasado en estos servicios prestados a través de plataformas digitales debido a que se incrementaron de manera considerable.

Hoy en día el trámite más solicitado es la solicitud o renovación del certificado de la firma electrónica "e-firma", sobre todo para personas físicas.

Recordemos que la e.firma es la que permite a un contribuyente realizar trámites y servicios por internet ante el fisco, así como en otras dependencias, entidades federativas, municipios y en la iniciativa privada, que tiene la validez de una firma autógrafa.

Se estima que el 65% de las personas que realizan este trámite tardan mínimo 30 días en lograr una cita, e incluso una vez obtenida el 78% menciona que le fue asignada por lo menos un mes después.

Esto afecta sin duda a los contribuyentes en general ya que frena la recuperación económica e impide la creación de nuevos empleos formales.

Pero lo más grave es que si un contribuyente no posee su firma electrónica, queda imposibilitado para cumplir con sus obligaciones como lo estipula nuestra carta magna en el Artículo 31. Fracción IV. Que es contribuir al gasto público.

Y el otro punto es que todos sabemos que estos servicios son gratuitos y ninguna persona, asociación o gestor puede pedirnos dinero para agendar cita, esta problemática esta generando que por obra de magia si se pueda obtener citas y podamos a través de ciertas personas realizar nuestro trámite.



En lo que respecta a funcionarios que han caído en estas malas prácticas tenemos el antecedente que el pasado mes de septiembre el propio SAT cesó a 36 funcionarios que vendían citas a los contribuyentes y actualmente enfrentan un proceso administrativo, sin embargo el problema continúa.

No podemos seguir sin hacer nada al respecto, debemos ponernos en los zapatos de todos estos contribuyentes que ven mermado su trámite al leer el mensaje que arroja el portal oficial:

"Lo sentimos, por el momento no se tiene disponibilidad para el servicio seleccionado. Pero recuerda que el SAT te ofrece citas constantemente a fin de cumplir con tus obligaciones fiscales."

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria para que construya alternativas que resuelvan la problemática que genera la obtención de la e-firma.



SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria para que investigue la problemática que origina que haya gestores en la obtención de la E-Firma.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE


DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES


**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ**


**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS
PORRAS**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ**

**DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS**